El Gobierno usa la 'ley ómnibus' para revolucionar el sector energético

El Ejecutivo mantiene el impuesto a fortunas a la espera de la nueva financiación

IMPUESTAZO, IVA, SUPERÁVIT ELÉCTRICO, SUBASTAS, HIDRÁULICAS/ Sánchez anuncia medidas que hacen borrón y cuenta nueva en el sector, fiscalmente y también en negocios clave como las renovables.

Miguel Á. Patiño. Madrid

El Gobierno de Pedro Sánchez anunció ayer medidas que trastocan aspectos críticos del sector energético. Por un lado, Sánchez anunció una prolongación más allá de 2024 del denominado impuestazo, que pagan las grandes energéticas. No obstante, introducirá incentivos fiscales mediante los cuales, en la práctica, esa tasa puede ser neutralizada por las empresas a partir del próximo enero.

Por otro lado, el Gobierno aprovechó la *ley ómnibus* de extensión de medidas anticrisis para introducir un nuevo esquema en el IVA energético y una nueva normativa en negocios como las renovables y las hidráulicas.

En cuanto al *impuestazo*, el presidente del Gobierno anunció la prórroga por un año más de los gravámenes a los beneficios extraordinarios tanto del sector financiero como del sector energético y avanzó la intención de hacer permanente ambos tributos.

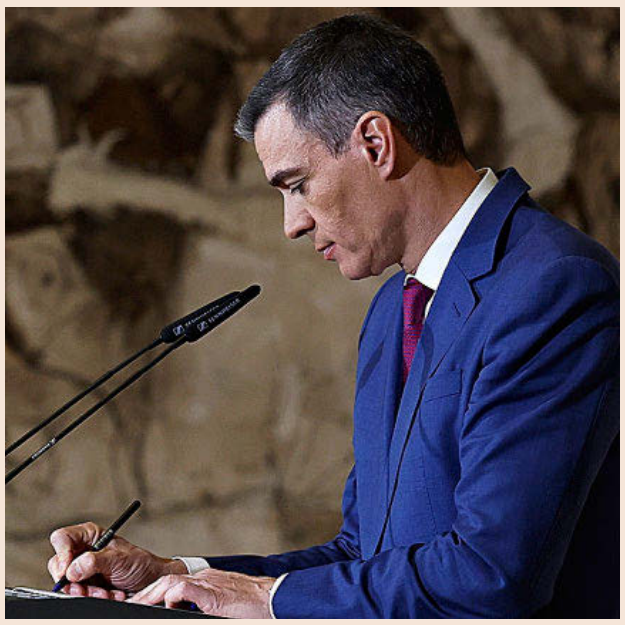

Efe

Pedro Sánchez, presidente del Gobierno, ayer durante su discurso.

Deducir en 1.200 millones

No obstante, en el caso del gravamen energético, Sánchez explicó que se van a introducir modificaciones en la Ley General de Presupuestos para que se puedan deducir desde el 1 de enero las inversiones estratégicas vinculadas con proyectos industriales y con la descarbonización. De esta manera, las grandes energéticas (Repsol, Iberdrola, Endesa, Naturgy y Cepsa, entre otras) podrán aminorar los casi 1.200 millones que pagan anualmente. Está por ver el alcance de las deducciones.

Lo más llamativo de la *ley ómnibus* es la recuperación gradual del IVA energético. El IVA de la luz se situará en el 10% durante todo 2024; el Impuesto de Electricidad (IEE) estará en el 2,5% el primer trimestre y en el 3,8% durante el segundo; y el Impuesto sobre la Producción Eléctrica (IVPEE) será del 3,5% hasta marzo, y de 5,25% hasta junio.

Trilerismo energético

El Gobierno evita así una gran subida fiscal el 1 de enero, cuando vencían las medidas que bajaron esos impuestos.

El IVA hubiera vuelto al 21%, el IVPEE al 7% y el IEE al 5%. Las nuevas rebajas son menores que las existentes. Pero el problema es que ahora, en lugar de sufragarlas Hacienda, las sufragarán los usuarios de luz con sus facturas en años posteriores.

Es aquí donde está el truco del trilerismo energético-financiero. El Gobierno de Pedro Sánchez explica que "estas disposiciones de protección se financiarán con cargo al superávit registrado en el sistema eléctrico durante 2022, y el que pueda registrarse en 2023".

A por 6.190 millones

El Gobierno despierta así al peor fantasma del sector. Tras décadas generando déficit, que se financiaban con créditos bancarios y recargos en las facturas en ejercicios posteriores, el sistema eléctrico generó en 2022 un superávit de 6.190 millones.

Debería servir para pagar agujeros del pasado, y no para costear medidas futuras. Al margen de esta anomalía, lo más paradójico es que el superávit de 2022 se generó porque las tarifas de la luz estaban muy altas. Ahora va a servir para abaratarlas.

El Gobierno también explica que usará "partidas específicas de Presupuestos Generales" para otras medidas energéticas equivalentes a las de la luz. En concreto, en el gas natural, el IVA se situará en el 10% durante los primeros tres meses de 2024 (ahora estaba en el 5% y el 1 de enero iba a saltar al 21%, lo habitual). Los combustibles de biomasa, también en el 5% de IVA, tendrán un 10% durante seis meses, en lugar de volver al 21%.

Precios de gas y butano

También se mantienen los límites aplicados a la subida de los precios regulados del gas (Tarifa de Último Recurso, TUR), el 5% trimestral, así como la existencia de la TUR gasista de comunidades de vecinos. El precio máximo del butano seguirá en 19,55 euros por bombona.

El Gobierno ha aprovechado la *ley ómnibus* para aprobar otras medidas con fuerte impacto para grandes eléctricas, como Iberdrola, Endesa y Naturgy, y las empresas de renovables. Las subastas para otorgar licencias verdes podrán incluir a partir de ahora criterios de adjudicación "no económicos", como el impacto social. Se quiere evitar así el denominado *efecto Alcarràs*, de rechazo popular a macroproyectos. Se amplían plazos para tramitar licencias verdes y se cambia la normativa para usar las hidráulicas para almacenamiento de energía, restringiendo poder de las eléctricas.

previstos en la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, que tenía este fin específico. La norma que aprobó el Consejo de Ministros prevé la futura revisión de ambos gravámenes para su permanencia en el sistema tributario, como siempre ha defendido Yolanda Díaz, cabeza de Sumar en el Ejecutivo y vicepresidenta de Trabajo. La norma también prevé una posible concertación con las comunidades de País Vasco y Navarra para que gestionen estos impuestos. No obstante, el Ejecutivo ya avanza que en la Ley de Presupuestos Generales de 2024 habrá un incentivo fiscal para las empresas energéticas que hagan inversiones estratégicas desde 1 de enero de 2024.

El Gobierno responde así a la decisión de Repsol de paralizar grandes inversiones en España, ante la incertidumbre fiscal provocada por el impuesto extraordinario a las compañías energéticas. Se prorroga un año más el Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas mientras no se produzca la revisión de la tributación patrimonial en las comunidades autónomas. "Circunstancia que está vinculada a la reforma del sistema de financiación autonómica", dijo el Gobierno.

El Ejecutivo también aprobó para 2024 la subida general de las pensiones en un 3,8%, igual la tasa media de inflación comprendida entre diciembre de 2022 y noviembre de 2023. Además, subirán un 6,9% la prestaciones mínimas, las no contributivas y el Ingreso Mínimo Vital. Todo ello tendrá un coste de 8.200 millones.

Es muy importante para la industria del automóvil la continuidad del contrato de relevo [del trabajador que se jubila por uno joven], que permite rejuvenecer las plantillas con formación. Además, el Gobierno decidió congelar el Salario Mínimo Interprofesional en 1.080 euros al mes o 15.120 euros al año. Por lo menos hasta que no haya un nuevo acuerdo social para el SMI de 2024. Se mantiene la prohibición a las empresas que reciban ayudas públicas de despedir trabajadores por los costes energéticos.

Editorial / Página 2
Opinión / **José María Rotellar** El paraíso envenenado del subsidio / Pág. 43

La banca se opone a la extensión del impuesto y alerta de su impacto

Las entidades esperan conocer mañana el detalle de la ampliación aprobada

Expansión. Madrid

Las patronales bancarias AEB y CECA rechazaron ayer la extensión del gravamen temporal al sector bancario anunciado tras el Consejo de Ministros.

En un comunicado conjunto de las dos instituciones, rechazaron así el anuncio hecho por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que dijo que se prorrogará junto con el impuesto a las energéticas durante un año.

Fuentes del sector señalaron ayer que los bancos esperan a conocer el detalle de lo aprobado por el Gobierno cuando el próximo viernes se publique en el BOE y se conozca el encaje del gravamen en el sistema tributario.

Los bancos reiteraron ayer su oposición a la extensión del impuesto con los argumentos ya esgrimidos en el momento de su aprobación inicial. Bankinter, por ejemplo, manifestó en octubre pasado su confianza en la caducidad del impuesto fuera cual fuera el Gobierno que saliera tras las últimas elecciones.

Santander y BBVA apuntaron que, en su opinión, el impuesto no es bueno para España, y que reduce la capacidad de los bancos para dar créditos si la economía empeora. Para CaixaBank, el impuesto a la banca genera pérdida de competitividad.

La AEB y la CECA manifestaron ayer que el impuesto tiene "efectos negativos" sobre la generación de nuevo crédito, la creación de empleo, el crecimiento económico y la estabilidad financiera, en un contexto de incertidumbre económica internacional. Además, consideraron que la decisión de extenderlo "afecta negativamente a la competitividad del sector" y a "la confianza en el país, dado que los inversores demandan estabilidad jurídica, previsibilidad de las normas y transparencia". Recordaron que el BCE ha advertido sobre los potenciales efectos negativos de este tipo de gravamen.

En su opinión, la decisión del Ejecutivo "no atiende la obligación de revisar a los dos años el gravamen temporal contenido en la ley que lo creó en función, entre otros factores, de la situación del sector en ese momento y del efecto acumulativo de dicho gravamen junto con el Impuesto sobre Sociedades, y se produce sin que los tribunales se hayan pronunciado todavía sobre los recursos presentados por las asociaciones bancarias".